



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 479 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 20 SEP 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 836-2016-GRJ/ORAJ de fecha 31 de Agosto del 2016; el Informe Técnico N° 351-2016-GRJ-ORAF/ORH de fecha 25 de Agosto del 2016; la Carta N° 001-2016-MEF/ATI-EE-TSPH, de fecha 19 de Agosto del 2016, mediante la cual el representante del MEF - Ing. Tomas Pérez Huerta, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional, donde se conforme el Comité de Gerencia del Cambio del Gobierno Regional Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por la ley N° 27902, "Los Gobiernos Regionales nacen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, con fecha 19 de Febrero del 2015, el MEF y el Gobierno Regional Junín suscriben el Convenio Mejoramiento de Competencias al Gobierno Regional Junín del Proyecto: "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial";

Que, mediante Carta N° 001-2016-MEF/ATI-EE-TSPH, de fecha 19 de Agosto del 2016, el representante del MEF - Ing. Tomas Pérez Huerta, se dirige a la Gerencia General Regional, señalando que el marco de dicho Convenio se desarrolla en el Gobierno Regional Junín el Programa denominado Gerencia del Cambio, cuyo objetivo es desarrollar habilidades, tales como trabajo en equipo, comunicación, negociación, liderazgo, flexibilidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de las competencias y capacidades en los involucrados en la gestión de inversiones en el Gobierno Regional; razón por la cual solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional, donde se conforme el Comité de Gerencia del Cambio del Gobierno Regional Junín;

Que, la función de los integrantes del Comité de Gerencia, será el de impulsar el cambio en el Gobierno Regional de Junín, promoviéndolo y realizando el seguimiento, a fin de darle sostenibilidad al proceso de generación de actitud positiva y de apertura para generar mejoras en la gestión de la inversión pública;

SG - GRJ	
DOC. N°	1689543
EXP N°	1134773



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Que, con Informe Técnico N° 351-2016-GRJ-ORAF/ORH de fecha 25 de Agosto del 2016, el Sub Director de Recursos Humanos, se dirige a la Gerencia General Regional, recomendando que se debe nominar mediante Resolución Ejecutiva Regional a los funcionarios y/o servidores que integren el Comité de Gerencia del Cambio del Gobierno Regional Junín;

Que, en atención a los fundamentos precedentemente expuestos y contando con el Informe Legal N° 836-2016-GRJ/ORAJ de fecha 31 de Agosto del 2016, resulta pertinente conformar el Comité de Gerencia del Cambio del Gobierno Regional Junín; a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Contando con las visaciones de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Gerencia del Cambio del Gobierno Regional Junín, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios como integrantes:

- ✓ Gerente General Regional.
- ✓ Gerente Regional de Infraestructura.
- ✓ Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- ✓ Directora de la Oficina Regional de Administración y Finanzas.
- ✓ Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- ✓ Gerente Regional de Desarrollo Social.
- ✓ Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- ✓ Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.
- ✓ Sub Gerente de Obras.
- ✓ Sub Gerente de Estudios.
- ✓ Sub Gerente de Presupuesto.
- ✓ Sub Gerente de Inversión Pública.
- ✓ Sub Director de Recursos Humanos.
- ✓ Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Funcionarios designados asuman la función que les corresponde, sin exclusión de sus funciones ordinarias.





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Gerencia del Cambio del Gobierno Regional Junín y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

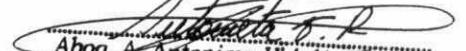
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Mg. Ángel D. Uchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 SEP 2016


Abog. A. Antonieta Vicalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL